



**FONDO COMPLEMENTARIO
INTERNACIONAL DE
INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS
DEBIDOS A CONTAMINACIÓN
POR HIDROCARBUROS**

ASAMBLEA
2ª sesión extraordinaria
Punto 19 del orden del día

SUPPFUND/A.2/17
22 agosto 2005
Original: INGLÉS

**PRESUPUESTO PARA 2007 Y
DETERMINACIÓN DE CONTRIBUCIONES
AL FONDO GENERAL**

Nota del Director

Resumen:	En el presente documento se aborda el presupuesto administrativo del Fondo Complementario para el ejercicio financiero de 2007. El proyecto de presupuesto expuesto en el anexo asciende a una cuantía total de £85 000. Se examina el empréstito otorgado al Fondo Complementario por el Fondo de 1992. Se examina la necesidad que resulta de recaudar contribuciones al Fondo General para 2006. Se propone que se efectúe una recaudación de £1,4 millones.
Medida que ha de adoptarse:	Aprobar el presupuesto administrativo para 2007, determinar el nivel del capital de operaciones, y decidir la recaudación de contribuciones de 2006 al Fondo General.

1 Introducción

- 1.1 En virtud del artículo 16.2 del Protocolo relativo al Fondo Complementario conjuntamente con el artículo 18.5 del Convenio del Fondo de 1992, la Asamblea del Fondo Complementario deberá aprobar el presupuesto anual del Fondo Complementario.
- 1.2 En sus sesiones de marzo de 2005, la Asamblea del Fondo de 1992, el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 y la Asamblea del Fondo Complementario se mostraron de acuerdo en que los tres Fondos deberían tener una Secretaría conjunta, y que la Secretaría del Fondo de 1992 administraría también el Fondo Complementario, además del Fondo de 1971 (documentos 92FUND/A/ES.9/28, párrafo 7.3, 71FUND/AC.16/15, párrafo 4.4 y SUPPFUND/A.1/39, párrafos 11.2 y 11.3).
- 1.3 Como se indica en el documento SUPPFUND/A/ES.2/16, el Director propone que el Fondo Complementario pague, de conformidad con el enfoque adoptado para los ejercicios financieros de 2005 y 2006, una comisión de administración para el periodo del 1 de enero al 31 diciembre de 2007 respecto a los costes de administración de la Secretaría conjunta. Se ha propuesto que la comisión de administración pagadera al Fondo de 1992 se mantendría al nivel de 2006 en £70 000. El proyecto de presupuesto se ha preparado sobre esa base. Si la Asamblea decidiese un reparto diferente de los costes entre las tres Organizaciones, por tanto el proyecto de presupuesto tendría que ser revisado en consecuencia.

2 Empréstitos del Fondo de 1992

- 2.1 En su sesión de marzo de 2005, la Asamblea del Fondo Complementario decidió que el primer ejercicio económico del Fondo Complementario cubriera el periodo del 3 de marzo al 31 de diciembre de 2005 y aprobó un presupuesto con un total de gastos (incluida la comisión de administración pagadera al Fondo de 1992) de £225 000 para ese periodo (documento SUPPFUND/A.1/39, párrafo 34). El presupuesto de 2005 incluía consignaciones para costes administrativos relativos únicamente al Fondo Complementario, y reembolso con intereses de los pagos efectuados antes del 3 de marzo de 2005 por el Fondo de 1992 en nombre del Fondo Complementario (documento SUPPFUND/A.1/39, Anexo III).
- 2.2 En su sesión de marzo de 2005, la Asamblea del Fondo Complementario opinó que sería preferible aplazar la primera recaudación de contribuciones al Fondo Complementario hasta su 1ª sesión extraordinaria, que se celebrará en otoño de 2005. La Asamblea decidió pedir a la Asamblea del Fondo de 1992 que autorizase al Director del Fondo de 1992 a poner a disposición los fondos necesarios en forma de empréstitos del Fondo de 1992. Se acordó que esos empréstitos serían reembolsados, con intereses, cuando el Fondo Complementario hubiese recibido la primera recaudación de contribuciones (documento SUPPFUND/A.1/39, párrafos 35.1 y 35.2). Esta petición fue otorgada por la Asamblea del Fondo de 1992 (documento 92FUND/A/ES.9/28, párrafo 20.2).
- 2.3 En su 1ª sesión extraordinaria en octubre de 2005, la Asamblea del Fondo Complementario tomó nota de que la Asamblea del Fondo de 1992 había decidido que el Fondo de 1992 no debería recaudar contribuciones para pago a principios de 2006. Por tal razón, la Asamblea del Fondo Complementario consideró preferible aplazar la primera recaudación de contribuciones al Fondo Complementario hasta el otoño de 2006 y decidió pedir a la Asamblea del Fondo de 1992 que autorizase al Director a poner a disposición del Fondo Complementario los fondos necesarios en forma de empréstitos.
- 2.4 En su 10ª sesión celebrada en octubre de 2005, la Asamblea del Fondo de 1992 otorgó la petición referida en el párrafo 2.3 y autorizó al Director a poner a disposición del Fondo Complementario los fondos necesarios en forma de empréstitos a reembolsar, con intereses, cuando el Fondo Complementario hubiera recibido la primera recaudación de contribuciones decidida por su Asamblea, en la medida en que eso se pudiera hacer sin perjuicio para las operaciones del Fondo de 1992 (documento 92FUND/A.10/37, párrafo 30.13).
- 2.5 Al 30 de junio de 2006, el total de empréstitos efectuados por el Fondo de 1992 al Fondo Complementario ascendieron a unas £173 000 e intereses correspondientes a unas £8 900.
- 2.6 Se calcula que, al 1 de marzo de 2007 (fecha de vencimiento de las contribuciones de 2006), la cuantía total de los empréstitos, incluida la comisión de administración para 2006 de £70 000 pagadera por el Fondo Complementario al Fondo de 1992, sería de unas £260 000 (incluido intereses).

3 Gastos de 2007

- 3.1 El proyecto de presupuesto administrativo para la Secretaría común presentado por el Director, excluyendo los honorarios y gastos del Auditor externo relacionados directamente con las Organizaciones respectivas, asciende a un total de £3 530 250 (documento 92FUND/A.11/26, Anexo I) para 2007. Esta cifra es de £11 150 (0,3%) inferior a la cifra del presupuesto de 2006 de £3 541 400.
- 3.2 A continuación se presenta un resumen del presupuesto administrativo para la Secretaría conjunta.

CAPÍTULO	Consignación 2007 £	Consignación 2006 £	% Incremento consignación sobre 2006
I Personal	2 042 350	2 086 500	(2,1%)
II Servicios generales	740 400	757 400	(2,2%)
III Reuniones	200 000	150 000	33,3%
IV Viajes	160 000	160 000	0%
V Gastos varios (excluido honorarios de auditoría externa)	327 500	327 500	0%
VI Gastos imprevistos	60 000	60 000	0%
Total Gastos Capítulos I-VI	3 530 250	3 541 400	(0,3%)

3.3 El Auditor externo ha indicado provisionalmente unos honorarios de £3 500 por la auditoría del Fondo Complementario que se incluye en los gastos administrativos relacionados sólo con dicho Fondo estimado en £15 000.

3.4 El proyecto de presupuesto administrativo relativo únicamente al Fondo Complementario para 2007 por un total de £85 000 figura en el Anexo.

4 Capital de operaciones

4.1 Para que el Fondo Complementario pueda responder a gastos imprevistos, que con toda probabilidad serán modestos, la Asamblea del Fondo Complementario decidió en su sesión de marzo de 2005 que el Fondo Complementario tuviese un capital de operaciones de £1 millón (documento SUPPFUND/A.1/39 párrafo 33.2). En su sesión de octubre de 2005, la Asamblea decidió mantener el capital de operaciones en esa cuantía (documento SUPPFUND/A/ES.1/21, párrafo 18).

4.2 El Director propone mantener el capital de operaciones en £1 millón.

5 Determinación del Fondo General

5.1 Cuantía requerida

5.1.1 Habida cuenta de las consideraciones indicadas anteriormente, el Director propone que se recauden contribuciones para cubrir las siguientes partidas:

- a) Los gastos administrativos para 2007 (incluida una comisión de administración pagadera al Fondo de 1992 de £70 000 y otros costes administrativos de £15 000);
- b) el reembolso con intereses de los préstamos otorgados por el Fondo de 1992; y
- c) el capital de operaciones.

5.1.2 La cuantía de las contribuciones anuales necesarias para equilibrar el Fondo General se estima como sigue:

		£	£
	GASTOS ESTIMADOS		
<i>Más</i>	Gastos administrativos incluida la comisión de administración, presupuesto para 2007 (Anexo)	85 000	
<i>Más</i>	Reembolso de préstamos otorgados por el Fondo de 1992 e intereses de los mismos	260 000	
	Capital de operaciones	1 000 000	
	CUANTÍA REQUERIDA		1 345 000

5.2 Propuesta del Director

- 5.2.1 La Asamblea tal vez desee decidir fijar la recaudación de contribuciones al Fondo General en £1,4 millones.
- 5.2.2 El artículo 3.6 del Reglamento interior dispone que el pago de las contribuciones anuales deberá efectuarse antes del 1 de marzo del año siguiente a aquél en que la Asamblea decide la recaudación de contribuciones anuales, salvo que la Asamblea decida lo contrario.
- 5.2.3 En su 1ª sesión, la Asamblea decidió introducir un sistema de facturación diferida. Conforme a este sistema, la Asamblea fija la cuantía total a recaudar en concepto de contribuciones en un año civil determinado, pero podría decidir que se facturase sólo una cuantía inferior específica para su pago a más tardar el 1 de marzo del año siguiente, quedando la cuantía restante, o parte de la misma, para facturar posteriormente ese año, en caso necesario (documento SUPPFUND/A.1/39, párrafo 21.2).
- 5.2.4 El Director propone que toda la contribución propuesta al Fondo General se pague a más tardar antes del 1 de marzo de 2007.

6 Medidas que ha de adoptar la Asamblea

Se invita a la Asamblea a que tenga a bien:

- Tomar nota de la información que consta en el presente documento;
- considerar la aprobación del proyecto de presupuesto para 2007 para los gastos administrativos del Fondo Complementario (sección 3 y Anexo);
- decidir el nivel del capital de operaciones (párrafo 4.2);
- decidir con respecto a la determinación de contribuciones de 2006 al Fondo General (párrafo 5.2.1); y
- decidir sobre la fecha de pago de contribuciones de 2006 al Fondo General (párrafo 5.2.4).

* * *

ANEXO

PROYECTO DE PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO DE 2007 PARA EL FONDO COMPLEMENTARIO

(Cifras en libras esterlinas)

ESTADO DE GASTOS		GASTOS EFECTIVOS 2005	CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS 2005	CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS 2006	CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS 2007
I	Comisión de administración por pagar al Fondo de 1992	125 000	125 000	70 000	70 000
II	Gastos administrativos (incluido los honorarios de auditoría externa)	5 000	50 000	15 000	15 000
III	Reembolso con intereses de pagos efectuados por el Fondo de 1992 antes del 3 de marzo de 2005	47 742	50 000	-	-
Consignación presupuestaria del Fondo Complementario		177 742	225 000	85 000	85 000